

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**10902** *Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de marzo de 2025, en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

Por Resolución de 24 de marzo (BOE núm. 77, de lunes 31 de marzo de 2025), se anunció convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA),

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y el capítulo II de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 26 de mayo de 2025.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado.

ANEXO

| Puesto adjudicado |                                                                                    |       | Datos personales adjudicatario |                  |       |                 | Puesto de procedencia adjudicatario                                                                                            |       |           |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------|------------------|-------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|
| N.º orden         | Centro directivo/denominación puesto                                               | Nivel | Nombre y apellidos             | NRP              | Grupo | Cuerpo o escala | Ministerio, centro directivo, provincia                                                                                        | Nivel | Situación |
|                   | Gerencia de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) |       |                                |                  |       |                 |                                                                                                                                |       |           |
| 1                 | Gerente.                                                                           | 30    | Diego Méndez Ruiz.             | ***0457*** A1111 | A1    |                 | Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Madrid. | 30    | Activo.   |